- 6. Presentación de proposiciones: Las proposiciones, con los documentos prevenidos en el pliego de condiciones se presentarán durante los veinte dias hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» y «Boletin Oficial del Estado», de nueve a trece horas y contándose el plazo, en el caso de que no fuesen coincidentes las fechas de publicación, desde la última fecha en que se publicase en cualquiera de los diarios oficiales citados.
- Apertura de proposiciones: A las doce horas del dia inmediatio hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.
 - 8. Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número vigente y domicilio en (localidad, calle, plaza y número), en su propio nombre (o representación de), enterado del expediente y pliego de condiciones que rigen en la contratación mediante concurso del servicio de recogida de basuras, convocado por el Ayuntamiento de Oropesa (Castellón), según anuncio publicado en el Boletin Oficial (de la provincia, Estado o Generalidad Valenciana), número, de fecha, aceptando todo ello en su integridad, se compromete a prestar el servicio con sujeción estricta al proyecto y pliegos indicados, por la cantidad de pesetas (en cifra y letra).

(Lugar, fecha y firma del licitador o representante.)

Oropesa del Mar, 18 de enero de 1995.-El Alcalde.-9.069.

Resolución del Ayuntamiento de Polanco (Cantabria) por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta pública para construcción de Ayuntamiento.

El Ayuntamiento en pleno, en sesión de 4 de octubre de 1994, acordó adjudicar a «Monobra, Sociedad Anónima», la obra de construcción del Ayuntamiento en 54.434.349 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Polanco, 11 de enero de 1995.—El Alcalde, Luis Lobón González.—6.078-E.

Resolución del Ayuntamiento de Rentería por la que se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de madera en diversos rodales del monte de utilidad pública número 30 «Añarbe».

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de enero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnico facultativas que han de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de madera por clara por lo bajo (entresaca) a realizar en diversos rodales del monte de utilidad pública número 30 «Añarbe», se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa», para que puedan presentarse reclamaciones. El expediente podrá ser examinado en las oficinas del Departamento de Obras y Planeamiento del Ayuntamiento de Renteria.

Simultaneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de madera por clara por lo bajo (entresaca) a realizar en diversos rodales del monte de utilidad pública número 30 «Añarbe», con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico facultativas.

- 2. Forma de adjudicación: La forma de adjudicación será la de subasta.
- 3. Tipo de licitación: El precio base de licitación es de 7.888.000 pesetas (4 por 100 IVA incluido), y el precio indice es de 9.860.000 pesetas (4 por 100 IVA incluido). Ninguna propuesta será inferior al precio de tasación base indicado, pudiendo ser superado al alza.

4. Duración del contrato de aprovechamiento: El aprovechamiento forestal indicado debe concluir antes de seis meses, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

- Exposición del expediente: En las oficinas del Departamento de Obras y Planeamiento del Ayuntamiento de Rentería.
- 6. Fianza provisional: La fianza provisional se fija en 157.760 pesetas, constituida en metálico o títulos de deuda pública, o mediante aval constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación del Estado.
- 7. Documentación que deben presentar los licitadores:

Sobre A. Modelo de proposición económica:

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder que bastanteado en forma acompaña), enterado del pliego de condiciones aprobado para la adjudicación del aprovechamiento de madera por clara por lo bajo (entresaca) a realizar en los rodales números 188, 183, 201, 124, 190, 196, 191, 52 (parte) y 60, sitos en el monte de utilidad pública denominado «Añarbe» número 30 de productos forestales del año 1994, del Ayuntamiento de Renteria, lo acepta integramente y ofrece por el mismo la cantidad de (en letra y número, 4 por 100 IVA incluido) pesetas.

I. Que conozco el presupuesto de contratación, el pliego de condiciones técnico facultativas y el de condiciones administrativas particulares y los demás documentos obrantes en el expediente, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

II. Que formulo la presente proposición económica, a la que acompaño la correspondiente documentación, de acuerdo con lo establecido preceptivamente en la invitación recibida.

III. Que ni el firmante ni la empresa a la que, en su caso, representa se encuentran incursos en ninguna de las causas de incapacidad, prohibición o incompatibilidad para contratar con la Administración, establecidas por la normativa vigente.

- IV. Que me comprometo a facilitar a la Administración cuantos documentos me sean por ella solicitados para acreditar la capacidad técnica y juridica de la empresa licitadora y de sus representantes, así como el cumplimiento por su parte de sus obligaciones sociales y fiscales, condicionándose a ello la adjudicación y, en su caso, la vigencia del contrato.
- V. Que declaro estar al corriente de todas las (mis) obligaciones tributarias, lo cual demostraré documentalmente en el supuesto de ser el adjudicatario de las obras.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Sobre B. Documentación:

- a) Documento nacional de identidad de la persona que presenta la proposición en nombre propio o como apoderado, o copia autenticada del mismo.
- b) Cuando el licitador no actue en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra. Dicho poder deberá estar debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil o, en caso de representación personal en documento público.

El poder bastante, lo será a juicio del señor Secretario general del Ayuntamiento de Renteria y a costa del licitante. Por ello deberá aportarse, junto al apoderamiento, bastanteo efectuado por el Secretario general del Ayuntamiento.

 c) Cuando se concurra en representación de una sociedad se acompañará asimismo copia de las escrituras de constitución o de modificación de los Estatutos de la sociedad. Con la documentación expresada deberá aportarse asimismo declaración jurada de que no se ha modificado el poder y los Estatutos y que los mismos continúan vigentes.

d) Declaración jurada en la que manifiesta bajo su responsabilidad no estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la

legislación vigente.

e) Recibo correspondiente de haber efectuado el pago de la cuota del Impuesto de Actividades Económicas y justificante de encontrarse al corriente en el pago de la Seguridad Social.

- f) Documento de calificación en «Explotaciones forestales» o en «Aserrio de madera en rollo», indistintamente, o copia autenticada.
- 8. Plazo y lugar de presentación de ofertas: Los licitadores deberán entregar sus ofertas en mano en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte dias hábiles, excluyéndose el cómputo de los festivos, a contar del dia siguiente a la última públicación del ánuncio en cualquiera de los boletines («Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa», «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial del Estado»).
- 9. Apertura de ofertas: tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente una vez que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, en la casa Consistorial. El acto será público.

Renteria, 31 de enero de 1995.—El alcalde-Presidente, Miguel Buen Lacambra.—9.002.

Resolución del Ayuntamiento de Rentería por la que se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de madera en los parajes denominados «Otsarte» y «Katiluiturri» del monte de utilidad pública número 30 «Añarbe».

Aprobado por la Comisión de gobierno, en sesión celebrada con fecha 27 de enero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del «aprovechamiento de madera de los parajes denominados "Otsarte" y "Katiluiruri" del monte de utilidad pública número 30, Añarbe, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Territorio Histórico de Guipúzcoa», para que puedan presentarse reclamaciones. El expediente podrá ser examinado en las oficinas del Departamento de Obras y Planeamiento del Ayuntamiento de Rentería.

Simultaneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

- 1. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de madera de los parajes denominados «Otsarte» y «Katiluituri» del monte de utilidad pública número 30 «Añarbe», con arreglo a los pliegos de condiciones económico-administrativos y técnico-facultativas.
- 2. Forma de adjudicación: La forma de adjudicación será la de subasta.
- 3. Tipo de licitación: El precio base de licitación es de 35.901.000 pesetas (4 por 100, IVA incluido) y el precio índice es de 44.876.250 pesetas (4 por 100, IVA incluido). Ninguna propuesta será inferior al precio de tasación base indicado, pudiendo ser superado al alza.
- 4. Duración del contrato de aprovechamiento: El aprovechamiento forestal indicado debe concluir antes del 30 de septiembre de 1995.
- 5. Exposición del expediente: En las oficinas del Departamento de Obras y Planeamiento del Ayuntamiento de Renteria.
- 6. Flanza provisional: La fianza provisional se fija en 718.020 pesetas, constituida en metálico o títulos de Deuda Pública, o mediante aval cons-